



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 001**

*enero 12 de 2021*

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520170021700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAMON PINZON FONTECHA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>Auto de Trámite</b> DÉJESE SIN EFECTOS EL PROVEÍDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN VIRTUD DEL CUAL SE DISPUSO LA REMISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA REQUIÉRASE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA PARA QUE DEVUELVA EL EXPEDIENTE FÍSICO DE LA REFERENCIA. CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DE INSTANCIA POR PARTE DE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONFORMADO.	1	18/12/2020
2	54001333300520190015500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCHEZ RINCON - PEDRO ANTONIO	NACION MINEDUCACION FOMAG	<b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520190017000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTI LILIANA BERMUDEZ APONTE	NACION MINEDUCACION FOMAG	- <b>Auto resuelve excepciones</b> DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO, FIRMA ELECTRÓNICA.	1	18/12/2020
4	54001333300520190017200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA CARREÑO VARGAS	NACION MINEDUCACION FOMAG	- <b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020
5	54001333300520190018300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA TORRES TORRES	NACION MINEDUCACION FOMAG	- <b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520190021500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS YAMIRA BLANCO BARBOSA	NACION MINEDUCACION FOMAG	<b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020
7	54001333300520190022600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TORRADO RINCON YAMILE	NACION-MINEDUCACION-FOMAG	<b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020
8	54001333300520190024500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MENDOZA BERMONT-RAMIRO	NACION MINEDUCACION FOMAG	<b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520190026100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LETY MARITZA JIMENEZ HERNANDEZ	NACION MINEDUCACION FOMAG	<b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020
10	54001333300520190026300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA CAROLINA SARMIENTO MENDOZA	NACION MINEDUCACION FOMAG	<b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020
11	54001333300520200001700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENA MELISSA DAZA COLLANTES	NACION MINEDUCACION FOMAG	<b>Auto termina proceso por Transacción</b> ACÉPTESE LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DESE POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO. SIN CONDENA EN COSTAS, POR ASÍ DISPONERLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES.	0	18/12/2020
12	54001333300520200014700	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	SAUL RODRIGUEZ CASTAÑEDA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APRUEBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL PREJUDICIAL EFECTUADO ANTE LA PROCURADURÍA 208 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, EL 26 DE MAYO DE 2020, ENTRE SAÚL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR.	1	18/12/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
13	54001333300520200017000	CONCILIACION PREJUDICIAL	CLAUDIA BELEN RAMIREZ CONTRERAS	NACION MINEDUCACION FOMAG	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APRUÉBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL, DE CARÁCTER TOTAL AL QUE LLEGARON LA DOCENTE CLAUDIA BELÉN RAMÍREZ CONTRERAS Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG, ANTE LA PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, EL PASADO 24 DE AGOSTO DEL 2020, EN EL QUE SE CONVINO CONCILIAR LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.972.598.OO), EN FAVOR DE LA CONVOCANTE, LOS CUALES SE CANCELARÁN DENTRO DE UN (01) MES SIGUIENTE DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN, CON CARGO A LOS TÍTULOS DE TESORERÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1955 DE 2019 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO). ASÍ MISMO SE ACORDÓ QUE NO SE RECONOCERÍA VALOR ALGUNO POR INDEXACIÓN.	1	18/12/2020
14	54001333300520200017600	CONCILIACION PREJUDICIAL	GOMEZ DELGADO JOSE DOMINGO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APRUÉBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL PREJUDICIAL EFECTUADO ANTE LA PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ENTRE JOSÉ DOMINGO GÓMEZ DELGADO Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR.	1	18/12/2020
15	54001333300520200018600	CONCILIACION PREJUDICIAL	GERMAN ALFONSO NIÑO BENITEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APRUÉBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL PREJUDICIAL EFECTUADO ANTE LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ENTRE GERMÁN ALFONSO NIÑO BENÍTEZ Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR,	1	18/12/2020
16	54001333300520200019500	CONCILIACION PREJUDICIAL	KAREN DAYANA MORA ORTEGA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APRUÉBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL, DE CARÁCTER TOTAL AL QUE LLEGARON LA DOCENTE KAREN DAYANA MORA ORTEGA Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG, ANTE LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, EL PASADO 16 DE OCTUBRE DE 2020, EN EL QUE SE CONVINO CONCILIAR LA SUMA DE UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.925.276.OO), EN FAVOR DE LA CONVOCANTE, LOS CUALES SE CANCELARÁN (01) MES DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FOMAG. ASÍ MISMO SE ACORDÓ QUE NO SE RECONOCERÍA VALOR ALGUNO POR INDEXACIÓN.	1	18/12/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
17	54001333300520200020000	CONCILIACION PREJUDICIAL	MARTIN EMILIO MATIZ VASQUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APRUEBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL PREJUDICIAL EFECTUADO ANTE LA PROCURADURÍA 208 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, EL 06 DE AGOSTO DE 2020, ENTRE MARTIN EMILIO MATIZ VASQUE Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR.	1	18/12/2020
18	54001333300520200021500	CONCILIACION PREJUDICIAL	VANEGAS PLATA CLARA MARGARITA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APRUEBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL, DE CARÁCTER TOTAL AL QUE LLEGARON LA DOCENTE CLARA MARGARITA VANEGAS PLATA Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG, ANTE LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, EL PASADO 28 DE OCTUBRE DE 2020, EN EL QUE SE CONVINO CONCILIAR LA SUMA DE SIETE MILLONÉS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.950.335.00), EN FAVOR DE LA CONVOCANTE, LOS CUALES SE CANCELARÁN (01) MES DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FOMAG. ASÍ MISMO SE ACORDÓ QUE NO SE RECONOCERÍA VALOR ALGUNO POR INDEXACIÓN.	1	18/12/2020
19	54001333300520200022400	CONCILIACION PREJUDICIAL	LUZ ISMENIA CARREÑO NIÑO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b> APRUEBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL, DE CARÁCTER TOTAL AL QUE LLEGARON LA DOCENTE LUZ ISMENIA CARREÑO NIÑO Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG, ANTE LA PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, EL PASADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL QUE SE CONVINO CONCILIAR LA SUMA DE SIETE MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$7.020.756.00), EN FAVOR DE LA CONVOCANTE, LOS CUALES SE CANCELARÁN (01) MES DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FOMAG. ASÍ MISMO SE ACORDÓ QUE NO SE RECONOCERÍA VALOR ALGUNO POR INDEXACIÓN.	1	18/12/2020

No.	Radicado	Control	Medio De	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
-----	----------	---------	----------	-----------	-----------	--------------	---------------

*De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 12 enero de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 12 enero de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)*

*Wilmar Manuel Bustamante López*  
**WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ**  
*Secretario (a)*